



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Viernes, 21 de enero de 1966

Núm. 16

Depósito Legal: Z, nú.

SE PUBLICA TODOS LOS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial de Zaragoza

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 6.070

Administración de Rentas Públicas

Impuestos sobre el lujo

La Administración de Rentas Públicas de esta provincia, como consecuencia de la distribución de cuotas realizadas por la Comisión ejecutiva de los Convenios que se citan para el pago del impuesto sobre el lujo durante el año 1965, ha practicado entre otras las siguientes liquidaciones:

Convenio Fabricantes Radio y Televisión:

Número 30, Jesús Granados, Avenida Madrid, 87, Zaragoza. Cuota asignada, 2.600 pesetas. A ingresar en el Tesoro, 2.600 pesetas.

Convenio Aparatos de Iluminación:

Número 8, Francisco Gracia, Tenor Fleta, 62, Zaragoza. Cuota asignada, 26.000 pesetas. A ingresar en el Tesoro, 26.000 pesetas.

Convenio nacional Confección Peletería, Comercio Interior de Peletería y Prendas de vestir de Piel:

Número 1, Concepción Abad Cortés, General Mola, 6, Zaragoza. Cuota asignada, 18.000 pesetas. A ingresar en el Tesoro, 18.000 pesetas.

Convenio nacional Comercio de Vidrio y Cerámica:

Número 59, Fernando Estallo, Gascón de Gotor, 13, Zaragoza. Cuota asignada, 2.381 pesetas. A ingresar en el Tesoro, 2.381 pesetas.

Convenio Gremio Fiscal y Joyería, Platería, Relojería, Bisutería y similares de Zaragoza:

Número 34, Clotilde Bueno Mendoza, Don Jaime I, 27, Zaragoza. Cuota asignada, 3.462 pesetas. Ingresadas a cuenta, 427'40 pesetas. A ingresar en el Tesoro, 3.034'60 pesetas.

Número 12, Isidoro Aranda Cartagena, Calatayud. Cuota asignada, pesetas 3.000. A ingresar en el Tesoro, 3.000 pesetas.

Lo que, por resultar desconocidos en sus hasta ahora habituales residencias, se les notifica por mediación del "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, significándoles que deberán ingresar, en Arcas del Tesoro, el importe de la liquidación que a cada uno corresponda dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente aviso en dicho periódico oficial, ya que en caso contrario les será exigido por la vía ejecutiva de apremio.

Contra la cuota líquida pueden interponer las siguientes reclamaciones (Orden ministerial de 28 de julio de 1964, norma 18ª):

a) Se podrán fundar en aplicación indebida de las reglas de distribución, con agravio absoluto, en impugnación de cuotas adicionales, en inclusión indebida en el Convenio, o en error material, de hecho o aritmético, en la liquidación.

b) El término para interponerlas es de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la cuota, y se presentarán en las Administraciones de Rentas Públicas dirigidas a las mismas en los Convenios provinciales o locales y a la Dirección

General de Impuestos Indirectos en los nacionales, salvo las que pasan a expresarse.

c) Las fundadas en inclusión indebida en el Convenio se habrán de presentar antes del primer vencimiento de pago de la cuota, dirigidas al Administrador de Rentas Públicas en toda clase de Convenios.

d) Las motivadas por errores en la liquidación se podrán interponer dentro de los cinco años de haberse dictado en acto que se impugne ante las Administraciones de Rentas Públicas.

La interposición de recursos no suspende la obligación de ingresar el importe de la liquidación en los plazos señalados.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1965.
El Jefe de la Sección, (ilegible).—V.º
B.º: El Administrador, Julio Cólera.

Núm. 210

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Relación de contribuyentes por el concepto de urbana, que no habiendo sido hallados en el domicilio por ellos declarado en su día, se les notifica por medio de este periódico oficial a los efectos prevenidos en el núm. 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndoles saber que se les concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de su publicación en este periódico oficial, para que, de no hallarlo conforme, interpongan re-

clamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial; pasado este plazo, y no habiendo hecho el ingreso de las cantidades correspondientes, se procederá al cobro por la vía de apremio con el 20 por 100 de recargo, sirviendo el presente anuncio de notificación formal a todos los efectos legales.

Número de la liquidación: 5.892 y 5.893. Nombre y apellidos: Vicente Ejea Forcén. Último domicilio: Bailén, 30. Total a ingresar: 521 y 31 pesetas.

Zaragoza, 14 de enero de 1966. — El Administrador de Contribución Territorial, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 128

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1965, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de dos plazas de Oficiales Fontaneros, incrementadas con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación.

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Oficiales Fontaneros, clasificadas con el grado 4, sueldo base de 13.000 pesetas y retribución complementaria de pesetas 14.300 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener la edad de 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional, estar en posesión del certificado de educación primaria establecido en la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1954 y tener aptitud física para el desempeño

de la misma. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efectos.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en días y horas hábiles de oficina, en el Registro general de la Corporación, durante el plazo de treinta días, también hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local y el señor Ingeniero de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (Teórico)

a) Lectura y escritura al dictado. Redacción de un parte.

b) Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y fraccionarios. — Sistema métrico-decimal.

Reducción de pulgadas al sistema decimal.

c) Líneas, ángulos, triángulos y polígonos. — Áreas de figuras geométricas corrientes. — Volúmenes. — Valor de los ángulos.

Segundo ejercicio (Construcción)

a) Conocimiento de los materiales empleados en las conducciones de agua fría, caliente y vapor. — Teoría del funcionamiento del agua caliente y vapor en instalaciones de calefacción e industriales. — Teoría de los empalmes, emplomaduras y reparaciones de las redes. — Conocimiento de los distintos materiales empleados en empalmes y soldaduras. — Conocimiento y enumeración de las distintas herramientas empleadas en los talleres del ramo.

Tercer ejercicio

a) Dibujo lineal aplicado a estas instalaciones. — Organización del trabajo de un pequeño almacén. — Formación de listillas de jornales. — Formación de listillas de materiales.

Cuarto ejercicio (Práctico)

a) Interpretación de un dibujo a escala de una instalación de empalmes en tuberías de hierro fundido. — Sistema enchufe y cordón labril, orejeras, etcétera. — Idem en acero asfaltado. — Idem en acero estirado. — Idem en fibrocemento. — Desmonte y montaje de una llave-compuerta. Colocación de manguitos T, codos. — Cruces y enumeración de las diversas piezas especiales más generalizadas. Manejo del soplete y del compresor con sus diversas herramientas. — Soldaduras de estaño, eléctricas y autógenas. — Aplicaciones del plomo, sifones, válvulas e instalaciones completas de materiales sanitarios.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria

si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar las vacantes, proponiendo a los opositores que, superados los ejercicios, hayan alcanzado superior puntuación, y de mayor a menor obtenida, para determinar el orden de propuesta.

Décimoprimer. El opositor u opositores propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación a los propuestos en primer lugar.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se hallen en una de las condiciones previstas en el párrafo segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo preceptuado en el anterior Decreto y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1965. El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.924

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo núm. 119 de 1965 promovido por don Manuel Miñana Remacha contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de julio de 1965, que desestimó la reclamación número 282 de 1964, formulada por el recurrente contra liquidación por el concepto de cuota de beneficios del impuesto industrial correspondiente al ejercicio de 1962.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de diciembre de 1965. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 5.928

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 123 de 1965 promovido por doña María de los Dolores Infante Martín contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de julio de 1965, que desestimó la reclamación núm. 278 de 1964, formulada por el recurrente contra liquidación por el concepto de cuota de beneficios del impuesto industrial correspondiente al ejercicio de 1962.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de diciembre de 1965. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 5.929

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 124 de 1965 promovido por don León Naval Gracia contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de julio de 1965, que desestimó la reclamación número 283 de 1964, formulada por el recurrente contra liquidación por el concepto de cuota de beneficios del impuesto industrial correspondiente al ejercicio 1962.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de diciembre de 1965. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 5.930

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 125 de 1965 promovido por don Marcelino Naval Gonzalvo contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de julio de 1965, que desestimó la reclamación núm. 288 de 1964, formulada por el recurrente contra liquidación por el concepto de cuota de beneficios del impuesto industrial correspondiente al ejercicio 1962.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de diciembre de 1965. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 5.931

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 126 de 1965, promovido por don Antonio Ginés Lalana contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de julio de 1965, que desestimó la reclamación número 281 de 1964, formulada por el recurrente contra liquidación por el concepto de cuota de beneficios del impuesto industrial correspondiente al ejercicio 1962.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de diciembre de 1965. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

* * *

Núm. 5.933

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 128 de 1965, promovido por don Julio Clúa Cebrián contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de julio de 1965 que desestimó la reclamación número 289 de 1964, formulada por el recurrente contra liquidación por el concepto de cuota de beneficios del impuesto industrial ejercicio 1962.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de diciembre de 1965. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

* * *

Núm. 197

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 15 de 1966, promovido por don Máximo Pascual de Quinto y Martínez de Andosilla contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 23 de abril de 1965, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el de 31 de julio de 1964 por el que se fijó el justiprecio de una finca rústica de 1.483 metros cuadrados de extensión, sita en término municipal de Mallén, objeto de expropiación por la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, con motivo de las obras realizadas en la variante de la travesía de la carretera nacional de Logroño, entre los puntos kilométricos 52'800 al 55'066.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de enero de 1966. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

* * *

Núm. 198

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 16 de 1966, promovido por don Máximo Pascual de Quinto y Martínez de Andosilla contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 23 de abril de 1965, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el de 31 de julio de 1964 por el que se fijó el justiprecio de una finca rústica de 260 metros cuadrados de extensión, sita en término municipal de Mallén, objeto de expropiación por la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, con motivo de las obras realizadas en la variante de la travesía de la carretera nacional

de Logroño a Zaragoza, entre los puntos kilométricos 52'800 al 55'066.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de enero de 1966. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

* * *

Núm. 125

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 6 de 1966, promovido por la Alcaldía de María de Huerva contra resolución del Excmo. señor Gobernador civil de Zaragoza, de mayo de 1965, por la que, estimando el recurso de alzada formulado por el Ilmo. señor Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra decretos de la Alcaldía recurrentes, por los que se negó sancionar por pastoreo sin licencia en el monte "Vales de María" a varios vecinos de dicha localidad, revocó tales decretos y ordenó se impusiera a los denunciados las multas pertinentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de enero de 1966. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 4.776

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de septiembre de 1965.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 2)

- 5.837 Bordalba. — Fermín Esteban Soria
 5.838 Bujaraloz. — Antonio Lupón Rigabert
 5.839 Cariñena. — Jacinto Pérez Hernández
 5.840 Ejea. — Hilario Murillo Liso
 5.841 La Almunia. — Antonio Arteaga Aznar
 5.842 La Cartuja Baja. — Enrique Ferruz Izquierdo
 5.843 Luceni. — Angel Almaluez Solsona
 5.844 Mallén. — José Luis Pérez Cerdán
 5.845 Mequinenza. — Raimundo Ferragut Fullola
 5.846 Montañana. — Antonio Almuñi Estaun
 5.847 Tauste. — Jesús Rodríguez Larrodé
 5.848 Utebo. — Jacinto Izquierdo García
 5.849 Idem. — Francisco Feringán Adiego
 5.850 La Cartuja Baja. — Enrique Ferruz Ballesteros
 5.851 Alpartir. — Benjamín Gómez Gimeno

DIA 23

- 5.852 Botorrita. — José Boldoba Benito
 5.853 Calatayud. — Domingo Montón García
 5.854 Campillo de Aragón. — Julio Baquedano Baquedano
 5.855 Idem. — Eloy Bueno Colás
 5.856 Idem. — Felipe Gotor Alonso
 5.857 Casetas. — Jorge Paúl Casabona
 5.858 Caspe. — Marcos Grau Escorihuela
 5.859 Idem. — Angel Cardó Gonzalvo
 5.860 Idem. — Norberto Fontoba Mustieles
 5.861 Idem. — Manuel Bel Marqués
 5.862 Idem. — Antonio Llop Estopiñán
 5.863 Idem. — Joaquín Cortés Cortés
 5.864 Idem. — Ramón Navarro Gállego
 5.865 Idem. — Francisco Fillola Cubeles
 5.866 Chiprana. — Santiago Navales Barriendos
 5.867 Daroca. — Jesús Subirón Sancho
 5.868 Ejea. — Mariano Uriana Longás
 5.869 Idem. — Luis Ciudad Laborda
 5.870 Idem. — Tomás Gil Navarro
 5.871 Idem. — Domingo Pérez Blasco
 5.872 El Buste. — Gervasio García Giménez
 5.873 Fuentes de Ebro. — Pablo Calvo Coscolluela
 5.874 Idem. — Lorenzo Jaro Blasco
 5.875 Gallur. — José Gracia Manero
 5.876 Garrapillos. — Maximiliano Júlvez Catalán
 5.877 Gelsa de Ebro. — Tomás Carreras Usón
 5.878 Illueca. — Pedro Gascón Marín
 5.879 Lituénigo. — Emiliano Lapuente Giménez
 5.880 Luceni. — Aniceto Prades Cemollán
 5.881 Morata de Jalón. — Atanasio Lafuente Lanza
 5.882 Paracuellos de Jiloca. — Joaquín Martínez Santana
 5.883 Pastriz. — José Luis Gracia Lavilla
 5.884 Piedratajada. — Luis Auría Claver
 5.885 Quinto de Ebro. — Nicanor Ascaso Villagrasa
 5.886 Ricla. — Antonio Guajardo Izaguerri
 5.887 Tauste. — Serafín Longás Iborte
 5.888 Villarroja de la Sierra. — Angel Laguna Cañón
 5.889 Zuera. — Blas Lamarca Becós
 5.890 Zaragoza. — Cristino Calvera Sebastián
 5.891 Idem. — Luis Latorre Ferreruela

- 5.892 Idem. — Miguel Garrido Díaz
 5.893 Idem. — Valentín Martínez Gómez
 5.894 Idem. — Antonio Fuertes Tejero
 5.895 Idem. — Pascual Boldova Lacasa
 5.896 Idem. — Antonio Sierra Azlor
 5.897 Idem. — José Arroyo Roche
 5.898 Idem. — Armando Villuendas Gil
 5.899 Idem. — Manuel Aragüés Solana
 5.900 Idem. — Antonio Ballabriga Barbat
 5.901 Idem. — Pedro Soriano Guillén
 5.902 Idem. — José Mingarro Corral
 5.903 Idem. — Angel Aparicio Vilellas
 5.904 Idem. — José Pérez Blasco
 5.905 Idem. — Vicente Naval Pe
 5.906 Idem. — Ricardo Pablo Uche

DIA 24

- 5.907 Idem. — José Pérez Lázaro
 5.908 Idem. — Jesús Giménez Montoya
 5.909 Idem. — José María Latorre Gómez
 5.910 Idem. — Antonio Cucalón Agustín
 5.911 Idem. — Basilio Borraz Gascón
 5.912 Idem. — Emiliano Cortés Cortés
 5.913 Idem. — Juan Rubio Rodríguez
 5.914 Idem. — Luis García Regorrigo
 5.915 Idem. — Isidoro Sisamón Ortega
 5.916 Idem. — Tomás Escavy Gutiérrez
 5.917 Zaragoza. — Néstor Navarro Corruchaga
 5.918 Idem. — Rafael Pérez Escaño
 5.919 Idem. — Francisco Sánchez Casado
 5.920 Idem. — Mateo Arévalo Terrer
 5.921 Ainzón. — Ernestó Moreno Araus
 5.922 Alhama de Aragón. — Antonio Gil Moros
 5.923 Cabolafuente. — Francisco Millán Pérez
 5.924 Calatayud. — Antonio García Heredero
 5.925 Idem. — Félix Rubio Sierra
 5.926 Casetas. — Mariano Agustín Sánchez
 5.927 Caspe. — José Antonio Sánchez Carnerero Espinosa
 5.928 Idem. — Mariano Sánchez Fillola
 5.929 Castejón de Valdejasa. — Gregorio García Biota
 5.930 Cetina. — Agustín Cano Ruiz
 5.931 Idem. — Manuel Cano Millán
 5.932 Codo. — José Salinas Aina
 5.933 Ejea de los Caballeros. — Mariano Rodrigo Berges
 5.934 El Burgo de Ebro. — Higinio González Lobera
 5.935 Embid de Ariza. — Fidel Arana Gil
 5.936 Farlete. — Pascual Crespo Puértolas
 5.937 Fayón. — Sebastián Erque Villanova
 5.938 Gallur. — Inocencio Cruz Melero
 5.939 Idem. — Pablo Román Ainaga
 5.940 Idem. — Francisco Lumbreras Moreno
 5.941 Lécera. — Máximo García Gáñez
 5.942 Mallén. — Aureliano Guantes Delgado
 5.943 Mequinenza. — Ramón Ronpuillo Gordillo
 5.944 Oscra de Ebro. — Pascual Cortés Grasa
 5.945 Pina de Ebro. — Juan Villanueva Gallán
 5.946 Pinseque. — Marcelino Alvarez Fauro
 5.947 Sobradiel. — José Ezquerria Latas
 5.948 Idem. — Justo Gracia Pinilla
 5.949 Idem. — Jesús Izaguerri Argol
 5.950 Tauste. — Fermín Sáez Sanmartín
 5.951 Uncastillo. — Antonio Berges Alcubierre
 5.952 Utebo. — Silvestre Tamé Lacomé
 5.953 Villalengua. — Antonio Aguaviva Esteras
 5.954 Idem. — Gervasio Aguaviva Esteras
 5.955 Zaragoza. — Emiliano Gómez Lahoz
 5.956 Idem. — Pedro Navarro Torres

DIA 25

- 5.957 Idem.—Daniel Piñoz Serral
 5.958 Idem.—Antonio Sabreso Esteban
 5.959 Idem.—Vicente Piqueras Sánchez
 5.960 Idem.—Emilio Ventura Jane
 5.961 Idem.—Jaime Alde Andrés
 5.962 Idem.—José Grao Tomás
 5.963 Idem.—Antonio Usón Gil
 5.964 Idem.—Ismael López Isarria
 5.965 Idem.—José Novella García
 5.966 Idem.—Braulio Castillo Ferrando
 5.967 Idem.—Ramiro Ayán Landa
 5.968 Idem.—Félix García Cruz
 5.969 Idem.—Carlos Giménez Elipe
 5.970 Idem.—José Diez Andreu
 5.971 Idem.—Roberto Peña Lóriz
 5.972 Alforque.—Angel Blasco Lisbona
 5.973 Anento.—José Lázaro Pérez
 5.974 Borja.—Emiliano Bonel Azagra
 5.975 Cadrete.—Cecilio Pintanel Rabadán
 5.976 Calatayud.—Blas Uried Yagüe
 5.977 Idem.—Cirilo Marquina Martínez
 5.978 Idem.—Sabino Chueca Torcal
 5.979 Daroca.—Amado Fuertes Torcal
 5.980 Idem.—Luis Guillén Sin
 5.981 Idem.—Javier Saz Maza
 5.982 Escatrón.—Donato Ricardo Mero Aparicio
 5.983 Farasdués.—Hilario Marín Ara
 5.984 Fayón.—José Cugat Roca
 5.985 Juslibol.—Angel Aguin Cunchillos
 5.986 La Muela.—Pascual Mur Lobaco
 5.987 Idem.—Jesús Casanova de Torres
 5.988 La Puebla de Albortón.—Emilio Pellicena Guallar
 5.989 Longás.—José Campos López
 5.990 Mequinenza.—Antonio Vidallet Ibart
 5.991 Idem.—Manuel Andrés Borbón
 5.992 Idem.—Manuel Guardiola Roca
 5.993 Idem.—José Fornos Jover
 5.994 Idem.—Manuel Vidallet Santolaria
 5.995 Pradilla de Ebro.—Antonio Moncín Laforga
 5.996 B.º Santa Isabel.—Jesús Gil Fustero
 5.997 Sástago.—Victor Blasco Castán
 5.998 Torres de Berrellén.—Félix Benedicto Robres
 5.999 Uncastillo.—Ismael Laiglesia Alegre
 6.000 Undués de Lerda.—Felix Longás Ruiz
 6.001 Villanueva de Gállego.—Francisco Vara Santolaria
 6.002 Cabañas de Ebro.—Armando González Blesa

DIA 27

- 6.003 Casetas.—Licinio Pérez Calvera
 6.004 Idem.—Luis Miguel Miguel
 6.005 Ejea.—Ponciano Sauras Apuntate
 6.006 Idem.—Mariano Lamarca Sauras
 6.007 El Burgo de Ebro.—Vicente Salvador Serrano
 6.008 Fuentes de Ebro.—Mariano Navarro Repollés
 6.009 Gallur.—Pablo Casado Lavega
 6.010 Leciñena.—Juan José Albero Solanas
 6.011 Lituénigo.—José Labarga Beamonte
 6.012 Morés.—Agustín Andrés Yus
 6.013 Pradilla de Ebro.—José Laforga Abián
 6.014 San Martín de la Virgen del Moncayo.—Luis Gracia Zueco
 6.015 Tauste.—Fermín Jesús Menjón Alegre
 6.016 Torres de Berrellén.—Luis Portero Jodra
 6.017 Villamayor.—Pascual Bielsa Lozano
 6.018 Zuera.—Mariano Vidal Laforga
 6.019 Zaragoza.—Juan Antonio Vallés Sanjuán

- 6.020 Casetas.—Luis Gay Pascual
 6.021 Zaragoza.—Esteban Biota Chaverri
 6.022 Idem.—Faustino Torres Regaño
 6.023 Idem.—Carlos de Luna Guerrero
 6.024 Idem.—Pascual Brañas Gil Martín
 6.025 Idem.—Manuel Brañas Gil Martín
 6.026 Idem.—Angel Esteban Borraz
 6.027 Idem.—Tomás Maza Borraz
 6.028 Idem.—Federico Ballester Jovellar
 6.029 Idem.—José Sesma Ibarz
 6.030 Idem.—Carlos Lisbona Sanz
 6.031 Idem.—José Esplá Caudell
 6.032 Idem.—José Redondo Romanos
 6.033 Idem.—León Royo Velz

DIA 28

- 6.034 Idem.—Floreál González Soler
 6.035 Idem.—José Pinilla Pinilla
 6.036 Idem.—José María Buil Paradera
 6.037 Idem.—Angel Sanjuán Madurga
 6.038 Idem.—Alejandro Villalba Castán
 6.039 Idem.—Blas Gracia Aparicio
 6.040 Idem.—Jesús Budrío Asensio
 6.041 Idem.—Santiago Navarro Beltrán
 6.042 Idem.—José Rodríguez Miz
 6.043 Idem.—José Luis Trascobares Andrés
 6.044 Idem.—Tomás Sanz Hernández Sampelayo
 6.045 Idem.—Ernesto Escart Escartín
 6.046 Idem.—Miguel Antonio Clayería Laforga
 6.047 Idem.—Luis Elvira Cobeta
 6.048 Idem.—Mariano Vicente Jordán Viñas
 6.049 Agón.—Pedro Conget Aparicio
 6.050 Añón de Moncayo.—Adolfo Fraga Gil
 6.051 Ateca.—Gonzalo Gimeno García
 6.052 Caspe.—Rafael Guín Calvete
 6.053 Idem.—Francisco Guín Calvete
 6.054 Idem.—José Guín Calvete
 6.055 Ejea de los Caballeros.—José Luis Ruiz López
 6.056 Idem.—Eduardo Aguas Fago
 6.057 Epila.—Policarpo Portero Pablo
 6.058 Idem.—Jesús García García
 6.059 Escatrón.—José López Rojo
 6.060 Idem.—Clemente León Pascuas
 6.061 Figueruelas.—José Antonio Funes Celma
 6.062 Garrapinillos.—Mariano Estage Marco
 6.063 Illueca.—Bienvenido Granada Pola
 6.064 Idem.—Matías Casamayor Gomollón
 6.065 La Muela.—Alfonso Casanova de Torres
 6.066 Magallón.—Máximo Zugasti Lázaro
 6.067 Nigüella.—Vicente Benedí Sánchez
 6.068 San Mateo de Gállego.—Andrés Campo Bolea
 6.069 Idem.—Sixto Campo Bolea
 6.070 Sástago.—Félix Gracia Catalán
 6.071 Idem.—Manuel Lacruz Arpal
 6.072 Tarazona.—Alejandro Aranda Ibáñez
 6.073 Torres de Berrellén.—Angel Murillo Izquierdo
 6.074 La Valareña.—Pascual Baquedano Delgado
 6.075 Villamayor.—Francisco Herrero Zorraquino
 6.076 Alagón.—Esteban Vicente Comenge

DIA 29

- 6.077 Añón de Moncayo.—Nicolás Serrano Pérez
 6.078 Bureta.—Jerónimo Sanmartín Fernández
 6.079 Cabola fuente.—Francisco Marco Nieto
 6.080 Caspe.—Alfredo Zaporta Pallarés
 6.081 Idem.—Eladio Picazos Hueso
 6.082 Codos.—Pascual Romero Doñate

- 6.083 Ejea de los Caballeros.—Ignacio Otaí Romero
 6.084 Epila.—Francisco Ondiviela Carvajal
 6.085 Idem.—Ernesto Torcal Martínez
 6.086 La Puebla Alfindón.—Eugenio Pariente Serrano
 6.087 Idem.—Liborio Tello Clemente
 6.088 Idem.—Antonio Tolosana Bordonaba
 6.089 Lecínena.—Segundo Maza Alberó
 6.090 Monegrillo.—Antonio Pelet Laguna
 6.091 Idem.—Aurelio Pes Borraz
 6.092 Idem.—Tomás Pelet Larrés
 6.093 Idem.—Manuel Pes Borraz
 6.094 Rueda de Jalón.—Martín Montón Vicente
 6.095 Sabiñán.—Carmelo Perales Arévalo
 6.096 Sástago.—Ramón Sariñena Ferruz
 6.097 Sierra de Luna.—José Lambán Lambán
 6.098 Tauste.—Desiderio Rodríguez Martín
 6.099 Utebo.—José Belmonte Picapeo
 6.100 Villamayor.—Daniel Lloréns Llevaría
 6.101 Idem.—Francisco Abad Murillo
 6.102 Idem.—Francisco Abad Soláns
 6.103 Villarreal de Huerva.—Vicente Sánchez Lázaro
 6.104 Zaragoza.—Blas Castillo Tobajas
 6.105 Idem.—Sixto Gascón López
 6.106 Idem.—Antonio Palacín Blasco
 6.107 Idem.—José Palés Gabriel
 6.108 Idem.—Joaquín López Pardos
 6.109 Idem.—José Julián Beltrán Grusells
 6.110 Idem.—Francisco Poderós París
 6.111 Idem.—Miguel Alfonso Muniesa
 6.112 Idem.—Juan Jordán Viñas
 6.113 Idem.—Macario Giménez Marcén
 6.114 Idem.—Francisco Mallén Laborda
 6.115 Idem.—José Latorre Blasco
 6.116 Idem.—Pascual Gracia Perún
 6.117 Idem.—Rafael Mallor Martínez
 6.118 Idem.—Lino de la Serna Sanz
 6.119 Idem.—Joaquín Cinca San Miguel
 6.120 Idem.—Ángel Lezcano Aznar
 6.121 Idem.—José Antonio Cueva del Pozo
 6.122 Idem.—Casimiro Naudín Conde
 6.123 Idem.—Félix Gómez Grau
 6.124 Zuera.—José Taratiel Altarriba
 6.125 Zaragoza.—Pío Monzón Barcelona

DIA 30

- 6.126 Idem.—Isabelono Baldomero Frac Alcolea
 6.127 Idem.—Santiago Roche Asín
 6.128 Idem.—Emilio Lozano Perdices
 6.129 Idem.—Arsenio Ariño Calvo
 6.130 Idem.—Ernesto Mené Jover
 6.131 Idem.—José María Fernández Portolés
 6.132 Idem.—Mariano Pérez Maestro
 6.133 Idem.—Valentín Juan Ferruz Turón
 6.134 Idem.—Vicente Villa Carceller
 6.135 Idem.—Domingo Vela López
 6.136 Idem.—Félix Guillén Cuy
 6.137 Idem.—Jesús Ortiz Vara
 6.138 Idem.—Ernesto Ferrer Gracia
 6.139 Idem.—José Domínguez Maestro
 6.140 Idem.—Julián Lapeña López
 6.141 Idem.—José Ayuda Abau
 6.142 Idem.—José María Rando Salas
 6.143 Idem.—Jorge Ferrer Ainsa
 6.144 Idem.—Félix Sánchez Adelantado
 6.145 Idem.—César Jarrod Armengol
 6.146 Idem.—Félix Tolosana Goded
 6.147 Idem.—Emiliano Anadón Sanz
 6.148 Anadón.—Tomás Serrano Lacleta
 6.149 Alconchel de Ariza.—Delfín Domingo Lezcano
 6.150 Bujaraloz.—José Aguado Melgares
 6.151 Bujaraloz.—Santiago Palacios Morón
 6.152 Casetas.—Octavio López Parrilla
 6.153 Idem.—Nemesio Burguete Villacampa
 6.154 Castejón de Valdejasa.—José Murillo Albalat
 6.155 El Burgo de Ebro.—Manuel Calpe Valiente
 6.156 El Frago.—Juan Ara Biescas
 6.157 Idem.—Eduardo Berges Beamonte
 6.158 Garrapinillos.—Tomás Cambra Buil
 6.159 Idem.—Domingo Estage Muñoz
 6.160 Idem.—Mariano Gay Lardiés
 6.161 Gelsa de Ebro.—Valero Beltrán García
 6.162 Maella.—Francisco Antolín Buzón
 6.163 Idem.—Luis Gracia Andreu
 6.164 Mallén.—Domingo Coscolluela Cerdán
 6.165 Montañana.—José Luis Ferrer Lobera
 6.166 Idem.—Luis Flores Lana
 6.167 Pastriz.—Antonio Gracia Maestro
 6.168 Peñaflo de Gállego.—Salvador Roca Regany
 Zaragoza, 16 de octubre de 1965.—El Jefe Superior: Por
 ausencia, Juan López Martín

SECCION SEXTA

Encontrándose comprendidos en el alistamiento de los respectivos municipios para el reemplazo de 1966 los mozos que al final se expresan y desconociendo el domicilio de los mismos, se les cita por la presente a fin de que se presenten en los Ayuntamientos a las operaciones de rectificación de alistamiento, rectificación definitiva y clasificación de soldados, que tendrá lugar en los días 30 de enero, 13 y 20 de febrero próximo, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prólugos.

Núm. 218

FAYON

Efrén Fernández Duarte, hijo de José y de Teresa, nacido el día 20 de abril de 1945.

Núm. 235

FIGUERUELAS

Ángel Seba Giménez, hijo de Antonio y Soledad, nacido el 4 de noviembre de 1945.

Núm. 241

PEDROLA

Alberto Sánchez Abad, hijo de Vicenta, nació el día 2 de febrero de 1945.

Agustín Arriarán Royo, hijo de Agustín y Rosa, nació el día 6 de abril de 1945.

Bartolomé-Fernando González Sanchó, hijo de Tomás y de Balbina, nacido el día 24 de agosto de 1945.

Mariano Andrés Royo, hijo de Julián y de Pilar, nacido el día 21 de septiembre de 1945.

Luis-María González Sáenz, hijo de Amador y Alicia, nacido el día 26 de diciembre de 1945.

Núm. 237

ZUERA

Francisco Jiménez Jiménez, hijo de Diego y Leonor, nacido el 24 de enero de 1945.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 219

SANTAFE (Granada)

Don José Cano Barrero, Juez de instrucción de esta ciudad de Santafé y su partido;

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que fue publicada en el "Boletín Oficial" de Zaragoza de fecha 21 de noviembre de 1957 para la busca y captura de la procesada Juana Navarro Latorre, de 26 años, hoy de 36 años de edad, hija de Manuel y de Felipa, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Tauste y vecina de Granada, hoy Ceuta, pues así está acordado en el sumario que por este Juzgado de instrucción se sigue con el número 159 de 1957, sobre hurto.

Dado en Santafé a trece de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, José Cano Barrero. — El Secretario, Manuel Castilla.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 201

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 200 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra Crescencia Andrés Soriano, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una lavadora marca "A. D. E.", esmaltada en blanco. Valorada en pesetas 2.000.

Un televisor marca "Wanguard", de 19 pulgadas, con voltímetro y mesa. Valorado en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Marconi", de 130 litros, esmaltado en blanco. Valorado en 6.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 11 de febrero, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada, con domicilio en la calle Caspe, 28, segundo izquierda.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Torres. — P. S. M.: El Secretario, José - Luis Santos.

Núm. 233

JUZGADO NUM. 1

Don Fermín González García, Juez en funciones del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 75 del año 1962, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cooperativa Territorial de Transportes", representada por el Procurador señor Bibián, contra Jesús Gavin Casaus, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un camión, marca "Barreiros", matrícula Z-40164, de ocho toneladas. Valorado en 185.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 31 de enero, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identi-

dad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 160

CALATAYUD

Cedula de citación

En providencia dictada en esta fecha por el señor Juez comarcal de esta ciudad en el juicio verbal de faltas que se sigue bajo el número 4 del corriente año 1966, por el hecho de lesiones y daños, se ha acordado citar por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia de Zaragoza a los perjudicados Pedro González Riego, de 28 años de edad, soltero, natural de Toro (Zamora), y al súbdito suizo Louse Verhoestraete, y al denunciado Italo Meloni, de 27 años de edad, soltero, empleado, natural de Cerdeña (Italia), a fin de que comparezcan ante este Juzgado comarcal (sito en el paseo de Ramón y Cajal, núm. 4), el día 29 del corriente mes de enero, a las once horas, a la celebración del acto del juicio verbal de faltas antes reseñado; instruyéndoles que, con arreglo al artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no tendrán obligación de concurrir al acto del juicio y podrán dirigir a este Juzgado escritos alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuvieren.

Calatayud a cinco de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Ramón de Apalategui.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones